

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1668

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE TRANSPORTES

Impreso el día: 27 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Actividad** del transporte por agua. Abstención por parte del Poder Ejecutivo de tomar unilateralmente medidas, de carácter transitorio, que regulen la misma hasta tanto esta Honorable Cámara dictamine sobre un marco legal consensuado. **Brown y otros.** (5.964-D.-2002).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

La comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown y otros señores diputados, por el que se invita al Poder Ejecutivo a participar en un marco consensuado que regule la actividad del transporte por agua; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, se abstenga de tomar unilateralmente medidas, de carácter transitorio, que regulen la actividad del transporte por agua, hasta tanto este cuerpo legislativo dictamine sobre un marco legal consensuado.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2002.

José O. Figueroa. – Zulema B. Daher. – Ricardo A. Patterson. – Alejandro M. Nieva. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Jobe. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Miguel R. D. Murdise. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra.

– Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Ricardo Gómez. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – María L. Monteagudo. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Raúl J. Solmoirago. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los últimos diez años nuestro país ha desarrollado una política para el transporte marítimo y fluvial que con el objetivo inicialmente planteado por sus ideólogos de generar condiciones necesarias para incrementar la oferta de los armadores argentinos, reducir sus costos operativos y lograr niveles de competitividad internacional, no ha hecho más que llevar al armamento nacional a su mínima expresión histórica, con una participación en el mercado de fletes inferior al 1 % y apenas 166.000 toneladas de porte

bruto, y a la industria naval nacional a niveles ruidosos de producción.

Los instrumentos para ello fueron esencialmente los decretos 1.493/92 y 343/97, que privilegiaron la importación temporaria de buques charteados o alquilados con tratamiento fiscal preferencial.

Adicionalmente, cabe destacar que en diciembre de 1999 se sancionó la ley 25.230, derogando los mencionados decretos y generando la necesidad de redefinir nuevas reglas de juego para el sector.

En este contexto, comisiones legislativas de este cuerpo tienen actualmente bajo estudio una serie de proyectos de ley tendientes a definir un régimen de transporte por agua que contemple a todos los actores involucrados, compatibilizando sus intereses y garantizando una política de Estado de largo plazo.

Para ello es necesaria la activa participación del Poder Ejecutivo nacional, a través de su Secretaría de Transporte, dependiente actualmente del Ministerio de la Producción, absteniéndose ésta de tomar unilateralmente medidas de carácter transitorio sobre la materia, hasta tanto este cuerpo legislativo dictamine sobre este particular.

Motivado por las razones expuestas, pongo en consideración de mis pares el presente proyecto de declaración.

*Carlos R. Brown. – Mario A. Cafiero. –
María L. Monteagudo. – Osvaldo H.
Rial.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Convocar al Poder Ejecutivo para participar en la elaboración de un marco legal consensuado que regule la actividad del transporte por agua en nuestro país.

Asimismo, solicitar que hasta tanto este cuerpo legislativo dictamine sobre este particular, el Poder Ejecutivo se abstenga de tomar unilateralmente medidas de carácter transitorio sobre la materia.

*Carlos R. Brown. – Mario A. Cafiero. –
María L. Monteagudo. – Osvaldo H.
Rial.*